

ORDENANZA Nº 493/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Hugo Gerardo Boschetti, D.N.I. 23.673.689, CUIT/L 20-23673689-0**, argentino, mayor de edad y la **Sra. María Fernanda Ghiotti, D.N.I. 23.981.587, CUIT/L 27-23981587-7**, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Deán Funes Nº281 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTES/BENEFICIARIOS**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble designado provisoriamente como **LOTE DIECIENUE** ubicado en la **MANZANA OFICIAL NUMERO TREINTA Y SIETE** del denominado Loteo Peretti de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente sobre calle Presidente Arturo Illia por veinticinco metros con ochenta y cuatro centímetros de fondo lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS**. Designación Catastral Municipal es C02; S03; M37; Manz. Of. 37; L19; P19”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00240 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los beneficiarios, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/12/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1545 /2022

DE FECHA 30 / 12 /2022

